

## 6. UNIDAD DE APOYO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

### 6.1 Gobernanza

#### 6.1.1 OFICINA FISCAL

A pesar del tiempo transcurrido desde la activación del modelo, todavía hay territorios sin implantación y con unos ritmos muy heterogéneos. Se halla pendiente en La Rioja, Andalucía (parcial), Asturias, Cataluña y Navarra. Las dificultades en la implantación de la oficina fiscal se deben a la falta de priorización dentro de los proyectos de la administración correspondiente, que se relaciona con problemas concretos, como la falta de previsión presupuestaria, la pretensión de ligar su implantación a la de la oficina judicial o una infructuosa tramitación de los instrumentos legales autonómicos que tienen que dar cobijo a la oficina.

#### 6.1.2 TRANSPARENCIA

La Fiscalía General del Estado está comprometida con las obligaciones dimanantes de la legislación sobre transparencia, ofreciendo a los ciudadanos información periódica y actualizada para garantizar la transparencia de sus actividades. En los ámbitos institucional, organizativo y de planificación da lugar a la publicación de información relativa a las funciones que se desarrollan, la normativa que resulta de aplicación y la estructura organizativa, además de sus instrumentos de planificación y la evaluación de su grado de cumplimiento.

Tras recibirse el informe de evaluación del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, en el que se ponían de manifiesto las líneas de actuación para una plena convergencia con sus directrices, en este momento se han ejecutado todas las actuaciones precisas, de manera que se accede a la sección de transparencia desde la *home* de [fiscal.es](http://fiscal.es), distribuyéndose la información en cuatro áreas estratégicas: institucional y organizativa y registro de actividades de tratamiento, información de relevancia jurídica, información económica, presupuestaria y estadística e información patrimonial. Además, se establece un canal para la solicitud de información pública. En toda la información consta traza de actualización.

Durante el año 2021 se han atendido motivadamente 14 solicitudes de información pública (9 el año anterior), todas ellas contestadas

en plazo, siendo 11 estimatorias y 3 estimatorias parciales de la información solicitada.

En el apartado sobre solicitud de información pública se relaciona el conjunto de expedientes tramitados desde 2014 en la forma establecida por el Consejo, con acceso, en su caso, a la resolución desestimatoria, debidamente anonimizada.

### 6.1.3 RELACIONES CON LAS ADMINISTRACIONES (COMISIONES MIXTAS)

Las comisiones mixtas articulan una parte importante del marco de relaciones entre el Ministerio Fiscal y las Administraciones que le proveen de medios personales y materiales necesarios para el ejercicio de su función. Ello se articula en el día a día con la relación que se mantiene entre la Unidad de Apoyo y el Ministerio de Justicia y el resto de las Comunidades con competencias en la materia.

Durante el año anterior se celebraron nueve comisiones mixtas con las Comunidades de Aragón, País Vasco, Galicia, Cantabria, Andalucía y Aragón.

En ellas se abordaron cuestiones sobre:

- Medios materiales e infraestructuras.
- Medios personales, fundamentalmente el personal al servicio de la Administración de Justicia que compete a estas Administraciones y otro personal que presta la colaboración y que igualmente depende de las mismas.

Ante evidencia de que las fiscalías, en general, dedican entre una cuarta y la tercera parte de sus funcionarios exclusivamente al servicio de menores, este año se ha hecho un estudio pormenorizado de las ratios cuando se excluyen esos funcionarios. El resumen de la situación en 2021 se concreta en las siguientes ratios:

	Ratios Fiscalías Nacional
Funcionarios / órgano judicial . . . . .	0,40
Funcionarios / órgano penal . . . . .	0,64
Funcionarios sin Menores / org. judicial sin Menores . . .	0,37
Funcionarios sin Menores / org. sin Menores . . . . .	0,58
Funcionarios / fiscal . . . . .	0,68
Órganos judiciales / funcionario . . . . .	2,58
Fiscales / funcionario . . . . .	1,58

- Organización de las fiscalías, con especial incidencia sobre la oficina fiscal, modelo diseñado hace tiempo, pero todavía pendiente de implantación en múltiples territorios.

- Soporte tecnológico a los órganos fiscales, con especial incidencia en las aplicaciones de gestión procesal y las relacionadas con el ejercicio de la función fiscal.

- Oficinas de atención a las víctimas, cuya competencia corresponde a estas Administraciones, pero cuyo ejercicio interacciona de forma relevante con la función fiscal.

- Integración y participación de las fiscalías en determinados convenios u órganos autonómicos.

- Presupuestos ejecutados en lo que concierne al Ministerio Fiscal.

- Protección de datos, especialmente en base a la posición de las Administraciones como encargadas de algunos tratamientos y como suministradoras de medios materiales para propiciar entornos adecuados.

#### 6.1.4 ATENCIÓN CIUDADANA Y DEFENSOR DEL PUEBLO

El número de nuevos expedientes incoados por el servicio de atención ciudadana se recoge en los siguientes cuadros, donde también se hace referencia al tipo de reclamaciones a las que corresponden.

##### EXPEDIENTES DE ATENCIÓN CIUDADANA INCOADOS EN 2021

Tipo reclamación	Total
Por correo electrónico . . . . .	609
Por correo ordinario . . . . .	107
Por derivación interna dentro de la institución . . . . .	6
Por fax . . . . .	0
Presentación personal en registro . . . . .	7
<b>Total . . . . .</b>	<b>729</b>

##### POR TIPO DE RECLAMACIÓN COMUNICACIÓN CIUDADANA EN 2021

Tipo reclamación	Quejas	Denuncias	Peticiones de información	Otros	Total
Por correo electrónico . . . . .	137	284	170	18	609
Por correo ordinario . . . . .	27	56	11	13	107

Tipo reclamación	Quejas	Denuncias	Peticiones de información	Otros	Total
Por derivación interna dentro de la institución. . . .	2	1	2	1	6
Por fax . . . . .	0	0	0	0	0
Presentación personal en registro . . . . .	1	5	1	0	7
Total . . . . .	167	346	184	32	729

**POR TIPO DE RECLAMACIÓN COMUNICACIÓN CIUDADANA REFERENTES A LA LEY DE TRANSPARENCIA EN 2021**

Tipo reclamación	Ley de Transparencia
Por correo electrónico . . . . .	7
Por correo ordinario . . . . .	5
Por derivación interna dentro de la institución. . . . .	2
Por fax . . . . .	0
Presentación personal en registro. . . . .	0
Total . . . . .	14

**COMUNICACIONES RECIBIDAS DEL DEFENSOR DEL PUEBLO EN 2021**

Tipo	Total
Expedientes abiertos durante 2021 . . . . .	104
Expedientes pendientes al 01/01/2021. . . . .	108
Expedientes pendientes al 31/12/2021. . . . .	93

**ORDEN JURISDICCIONAL AL QUE SE REFIEREN LAS RECLAMACIONES FORMULADAS POR EL DEFENSOR DEL PUEBLO EN 2021**

Orden jurisdiccional	Total
Civil . . . . .	2
Contencioso administrativo . . . . .	0
Militar . . . . .	0
Penal. . . . .	4
Social . . . . .	0

Orden jurisdiccional	Total
Otros.....	1
Total.....	7

### 6.1.5 INDICADORES SOCIOLÓGICOS DE LA CARRERA FISCAL

Los indicadores sociológicos de la Carrera Fiscal tienen por objeto proporcionar, de forma gráfica, información sobre el perfil de sus miembros. Al principio de cada año se publica en la página web un amplio estudio actualizado con la situación a 31 de diciembre.

Además de las presentaciones y parámetros habituales, en desarrollo del Plan de Acción 2019-2020 del Plan de Igualdad, se introducen elementos para ofrecer un estado de los parámetros que tienen incidencia en ese ámbito.

En relación con los procesos selectivos para el ingreso en las carreras judicial y fiscal, se proporciona información, desagregada por sexo, de la composición y presidencia de los tribunales de acceso y de los directores, ponentes y profesores de los programas de formación continua e inicial.

Con abstracción de la amplia exposición que obra en nuestro portal, en este apartado se hace referencia únicamente a los datos más significativos.

- Hay 2.620 fiscales de los cuales el 65% son mujeres.
- En relación al número de fiscales por cada 100.000 habitantes y tomando los datos de población del Instituto Nacional de Estadística, la media nacional en 2021 fue de 5,14 fiscales/100.000 habitantes frente al 5,02 de 2019. La ratio más alta está en las Fiscalías de Canarias, con 5,75 y de les Illes Balears con 5,63 y la más baja en la Fiscalía de la Comunidad Foral de Navarra, con 3,33.
- El porcentaje más elevado de fiscales se encuentra en el tramo de edad de 40 a 49 años, con un 33% de la plantilla, seguido del tramo de 50 a 59 años, con un 28 %. Los fiscales de edad inferior a 30 años representan el 3%. En cuanto a la relación edad/antigüedad, las fiscalías de órganos centrales y no territoriales presentan las medias más elevadas (59 años de edad y 32 años de antigüedad). En el sentido opuesto, las fiscalías de Cataluña, Canarias y País Vasco presentan la media de edad más baja (42 años la primera y 44 las otras) y la inferior media de antigüedad (13 años Cataluña, 14 Canarias y 15 País Vasco).

– En cuanto a la distribución por sexo, del total de fiscales, el 65% son mujeres. El porcentaje más elevado se encuentra en las fiscalías de País Vasco, Madrid, Cataluña, Navarra y Baleares, con índices superiores al 70% (el 77% en las dos primeras). En cuanto al rango de edad, el mayor porcentaje de mujeres se encuentra en los tramos de 40 a 44 años, donde su presencia supera el 71%. En los nuevos ingresos, que ocupan el menor rango de edad (25 a 29), el porcentaje de mujeres es del 72%. Por otra parte, en cuanto a cargos directivos, hay una mayor presencia de hombres: en la categoría de Fiscales de Sala 68%, frente al 71% del año anterior; en las jefaturas de Comunidad Autónoma 59% frente al 63% del año anterior; en las jefaturas provinciales 59% frente al 63% el año anterior. Por el contrario, en el caso de las jefaturas de las Fiscalías de Área, son mujeres el 72% (el 67% el año anterior).

#### 6.1.6 PROTECCIÓN DE DATOS

La Instrucción 2/2019 de la FGE, sobre la protección de datos en el ámbito del Ministerio Fiscal señala especiales responsabilidades a esta Unidad en la materia.

Las líneas en las que ello se lleva a cabo se resumen fundamentalmente en lo siguiente:

– En la relación habitual con las Administraciones, fundamentalmente en el marco de las comisiones mixtas, se ha abordado la cuestión tanto en lo que concierne a los soportes tecnológicos como en lo que afecta a las infraestructuras materiales.

– Se ha plasmado en la web fiscal.es su adecuación a la normativa de protección de datos, con la generación de un espacio propio, con información general, ejercicio de derechos, registro de actividades de tratamiento y normativa.

– Se ha mantenido actualizado el registro e inventario de actividades de tratamiento, haciéndolo accesible a través de la propia sección de protección de datos y de la de transparencia.

– Se ha abordado la cuestión en la implantación de concretas herramientas en el seno de la Fiscalía General del Estado, cual es el caso del registro y control de acceso a edificios.

– Se ha emitido comunicación a todos los órganos del Ministerio Fiscal relativa a las buenas prácticas relativas a la seguridad en el intercambio y portabilidad de la información.

– En el seno del CTEAJE, se participa activamente en el subcomité de seguridad.

– Se han despachado puntualmente expedientes instados por ciudadanos sobre el ejercicio de sus derechos en esta materia, fundamentalmente lo que se refiere al acceso a la información propia, oposición o supresión.

– Se colabora con el Delegado de protección de datos del Ministerio Fiscal en cuanto es menester. Tiene especial continuidad la revisión, tanto por este como por la red de adjuntos, de las cláusulas que tratan sobre esta materia en los convenios que se firman.

## 6.2 Relaciones institucionales

### 6.2.1 UNIVERSIDADES

Como consecuencia de la situación de pandemia, durante el ejercicio 2021 no ha sido posible la realización de actividades presenciales en el marco de las prácticas universitarias que todos los años se hacían en colaboración con determinadas universidades. Se reanudan en 2022.

Eventualmente, durante el ejercicio se han llevado a cabo algunas charlas y conferencias telemáticas con las universidades que lo han solicitado y a medida que avanzaba el año se realizaron encuentros presenciales.

### 6.2.2 CONVENIOS

A lo largo del ejercicio, el Ministerio Fiscal ha firmado doce Convenios con distintas Entidades y Administraciones.

N.º	Fecha de firma	Convenio
1	3/3	Convenio de Cooperación Educativa regulador de las prácticas académicas externas de estudiantes universitarios entre la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir y Fiscalía Provincial de Valencia.
2	11/3	Protocolo General de Colaboración para el fomento de un lenguaje jurídico moderno y accesible para la ciudadanía.
3	17/3	Convenio de Colaboración entre la Universidad de Castilla-La Mancha y la Fiscalía de Castilla La Mancha para la realización de prácticas de estudiantes.
4	6/4	Convenio entre la Comunidad de Cantabria y la Fiscalía General del Estado para la creación de la «Comisión Mixta de coordinación de la administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y el Ministerio Fiscal de dicha Comunidad Autónoma.
5	22/4	Convenio de Cooperación educativa entre la Universidad de Deusto y la Fiscalía de la Comunidad Autónoma del País Vasco para la realización de prácticas académicas externas curriculares y extracurriculares del alumnado de la titulación del grado en derecho.
6	29/4	Convenio de Cooperación educativa entre la Universidad del País Vasco y la Fiscalía de la Comunidad Autónoma del País Vasco para la realización de las prácticas académicas externas curriculares y extracurriculares del alumnado de la titulación de grado en derecho y criminología.

N.º	Fecha de firma	Convenio
7	26/5	Convenio para el desarrollo de programas de cooperación educativa entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Fiscalía General del Estado.
8	27/5	Convenio de cooperación educativa entre Universidad de Cantabria y la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
9	3/6	Convenio de Colaboración entre el Ministerio Fiscal y la Fundación Amigos del Museo del Prado.
10	9/6	Convenio entre la Fiscalía General del Estado y la Administración de la Comunidad de Castilla y León para colaborar en la formación práctica en comunicación de titulados universitarios oficiales en periodismo.
11	1/7	Convenio de colaboración entre la Fiscalía Superior de la Comunidad Autónoma de Cataluña y la Fundación Instituto de Educación continua centro adscrito a la Universidad Pompeu Fabra para contribuir a la formación de los estudiantes de máster universitario en abogacía.
12	9/9	Convenio marco de colaboración entre la Fiscalía General del Estado y la confederación Plena Inclusión España.
13	9 /11	Convenio de colaboración para la celebración de los trigésimos encuentros del Foro de derecho aragonés.
14	16/9	Convenio de colaboración entre la Universidad de Huelva y la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la realización de prácticas de estudiantes de grado y posgrado.
15	12/11	Convenio entre la Fiscalía General del Estado y la Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Presidencia, Justicia e interior para la creación de una unidad adscrita de agentes forestales y medioambientales en la Fiscalía Coordinadora de Medio Ambiente y Urbanismo.
16	15/11	Convenio de Cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá de Henares y el Ministerio Fiscal.

## 6.3 Nuevas tecnologías en la gestión y en la sociedad de la información

### 6.3.1 APLICACIONES, HERRAMIENTAS Y UTILIDADES DESARROLLADAS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA QUE TIENEN IMPACTO DIRECTO EN LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LAS FISCALÍAS

El subconjunto formado por «GEISER», «Textualización», «Dictado de voz», «SICC», «Cita previa» y «EVID» han sido presentadas y aprobadas en el marco de cogobernanza del CTEAJE y estarán financiadas por los Fondos Next Generation EU en el ámbito del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, que contribuirá a reparar los daños económicos y sociales causados por la pandemia de la COVID-19. El resto, «Calculadora 988», «Nuevo registro de víctimas vulnerables» y «Expedientes Gubernativos del Ministerio Fiscal», son proyectos presentados dentro del ámbito de la transferencia tecnológica entre Administraciones, como competencia del CTEAJE, en el que el Ministerio de Justicia actúa como proveedor de servicios.

El Ministerio de Justicia las ofrece para todo el territorio, sin perjuicio de que las administraciones pueden optar por herramientas o implantaciones propias, siendo lo esencial una oferta de utilidades a todos los usuarios homogénea en todo el Estado y, en el caso de soluciones distintas, es preciso que estas sean interoperables.

#### 6.3.1.1 *GEISER (Gestión Integrada de Servicios de Registro)*

Es una solución integral de registro que funciona en modo nube para prestar el servicio a cualquier organismo público. Cubre tanto la gestión de entrada/salida de sus oficinas de registro como la recepción y envío de registros. Proporciona los servicios de registro electrónico, registro presencial e intercambio de registros internos y externos a través de la plataforma del Sistema de Interconexión de Registros (SIR).

#### 6.3.1.2 *Expedientes Gubernativos del Ministerio Fiscal*

Aplicación para centralizar y homogeneizar todos los expedientes gubernativos (no procesales) en un mismo sistema, con una tramitación electrónica. Permite la comunicación entre todos los órganos del Ministerio Fiscal y la disponibilidad de un expediente electrónico.

### 6.3.1.3 *Sistema de Información, Control y Consultas (SICC)*

Con cargo al Plan, se pretende (1) mejorar la cantidad, calidad y periodicidad de la información que se recibe desde los distintos sistemas de gestión procesal, (2) generalizar la oferta de estadísticas a todas las Fiscalías y (3) permitir que de los sistemas se extraiga la mayor cantidad posible que pueda alimentar la herramienta de determinación del complemento variable de los fiscales, a los que se ofrecerá a modo de borrador.

#### 6.3.1.3.1 Cuadro de Mandos del Ministerio Fiscal

Alimentado por las bases de datos de todos los Sistemas de Gestión Procesal del territorio, la aplicación presenta multitud de análisis (sobre la base de tiempos y volúmenes) sobre diferentes aspectos derivados de la tramitación de procedimientos.

Permite la carga, revisión y modificación de las estadísticas anuales.

Existe un módulo de análisis de la carga de trabajo de las fiscalías según distintos criterios de ponderación.

Integra una herramienta de control de la calidad de la información procesal y de la estadística.

#### 6.3.1.3.2 SICC Consultas

A partir de las bases de datos de todos los Sistemas de Gestión Procesal del territorio, permite la integración en un único sistema de la información procesal procedente de aquellos, accediendo a la misma a través de un extenso sistema de filtros. Es accesible para todo el colectivo del Ministerio Fiscal.

Permite acceder al detalle de cualquier procedimiento y consultar cierta documentación asociada a los trámites.

#### 6.3.1.4 *Nuevo registro de víctimas vulnerables*

Es una base de datos para el registro de información relativa a víctimas vulnerables inmersas en procedimientos judiciales. Permite al Ministerio Fiscal conocer en tiempo real la situación de estas, a efectos de poder promover la adopción de medidas para su protección y la explotación de los datos a través de estadísticas. Supone un punto único de consulta para las fiscalías y homogeniza los datos en todo el

territorio. Se parte de un sistema de alimentación manual, con la pre-tensión de que se integre en las aplicaciones de gestión procesal.

#### 6.3.1.5 *Textualización*

Sin carácter de acta ni transcripción, la herramienta permite la generación automática del texto a partir de las grabaciones realizadas durante las actuaciones orales procesales (vistas y declaraciones). El fichero de textualización permite búsquedas, visualización y descarga de la textualización o la creación de etiquetas. Su disponibilidad se asocia fundamentalmente a las herramientas de grabación y a los visores de los expedientes electrónicos.

#### 6.3.1.6 *Reconocimiento de voz*

La herramienta emplea las últimas tecnologías en reconocimiento de voz para dictar y transcribir documentos automáticamente, con certeza y a gran velocidad. Actúa en tablet, ordenador o teléfono móvil, contiene un diccionario de siglas y términos jurídicos, permite editar y formatear texto, insertar textos personales y preceptos legales, abrir y gestionar aplicaciones (Word, Outlook, bloc de Notas...), así como crear correos.

La herramienta se suministra, en principio, a los fiscales del territorio gestionado por el Ministerio de Justicia. Para el resto de territorios y usuarios, la disponibilidad de Office 365 les permite acceder a una herramienta de reconocimiento de voz de alto rendimiento.

#### 6.3.1.7 *Calculadora 988*

Aplicación Web que, de forma automática, gestiona el cálculo del algoritmo de acumulación de condenas, conforme a las premisas legales aplicables. A partir del registro de la información asociada a las sentencias, para un sujeto, muestra el resultado de la combinación más favorable de acumulación. El algoritmo se fundamenta en el artículo 988 LECrim, artículo 76 del CP, así como los Acuerdos y jurisprudencia de la Sala Segunda del Tribunal Supremo. Está disponible e implantada para todos los miembros del Ministerio Fiscal.

#### 6.3.1.8 *Cita previa*

Permite habilitar la cita previa en todos los ámbitos necesarios de la Administración de Justicia y sus órganos. El ciudadano puede acce-

der al servicio desde plataformas web o a través de terminales instalados en las dependencias de la Administración de Justicia. Las fiscalías pueden solicitar el alta de cuantos servicios se acomoden a este funcionamiento.

#### 6.3.1.9 *Escritorio virtual de identidad digital*

Como quiera que se camina hacia un escenario en el que una parte relevante de los trámites e interacciones de la Administración de Justicia se van a llevar a cabo de una forma virtual remota, la herramienta permite gestionar trámites a través de videoconferencia con un orden del día predefinido, unos elementos a ser contestados por el o los intervinientes, un espacio compartido de documentación, grabación de la sesión y generación de todas las evidencias electrónicas necesarias para dotar de las garantías necesarias durante su realización, así como la custodia de las mismas.

El sistema permite la concertación de cita, la integración con cl@veJusticia para la identificación de los intervinientes, de manera que la identificación del ciudadano y su acceso a la sala se hace mediante certificado electrónico; brinda un intercambio seguro de documentación, ofrece una grabación de la sesión almacenada como evidencia, elabora un documento justificativo con plantillas en el que integra firma digital no criptográfica y código seguro de verificación (CSV). El sistema de videoconferencia es sencillo y multidispositivo.

#### 6.3.1.10 *Office 365*

El Ministerio dota de licencias a todos los fiscales en todo el territorio, con posibilidad de acceso al conjunto de herramientas colaborativas y de comunicación de la plataforma Teams. En el caso de los fiscales con destino en territorios administrados por el Ministerio, la herramienta se integra en sus sistemas. Al resto de los fiscales se les facilita un acceso web a sus herramientas y prestaciones.

### 6.3.2 LOS SISTEMAS DE GESTIÓN EN LOS TERRITORIOS

En el momento actual se avanza de forma decidida e inequívoca hacia la disponibilidad de entornos homogéneos basados en el expediente judicial electrónico, la digitalización de la justicia y la interoperabilidad entre los sistemas y las distintas herramientas. Todo ello desde el mantenimiento de la autonomía de las distintas administraciones y de sus sistemas de gestión procesal propios.

Siguen conviviendo en el Estado distintos sistemas de gestión procesal que dan servicio a los órganos del Ministerio Fiscal. Aun encaminados todos en la dirección antedicha, la situación es todavía heterogénea, ya que la consolidación y extensión de los escenarios de expediente judicial electrónico y digitalización de la justicia difiere entre territorios. Mientras que los más consolidados en esa materia son los que funcionan con las aplicaciones Minerva (judicial)/Fortuny (fiscal), Avantius, Vereda o Atlante, que se encuentran, en general, cercanos a disponer de una tramitación digital en todos los órdenes jurisdiccionales, tienen distintos estadios de evolución los territorios que trabajan con otras herramientas como Madrid, Andalucía, Valencia, Cataluña y el País Vasco. El firme compromiso de las administraciones y el espacio de colaboración que supone el CTEAJE puede ser fundamental para consolidar un escenario homogéneo de servicios para los operadores y los usuarios de la Justicia y acelerar los avances.

## 6.4 Gestión presupuestaria

La Fiscalía General del Estado gestiona una denominada «caja fija» dependiente del Ministerio de Justicia. A través de ella se administra una partida que atiende gastos corrientes en bienes y servicios.

Estos gastos son generados por órganos que se hallan dentro de la órbita de la Fiscalía General: la Fiscal General, la Inspección, la Secretaría Técnica, la Unidad de Apoyo, las Unidades Coordinadoras y la Fiscalía del Tribunal Supremo.

La gestión del gasto de caja fija en el ejercicio 2021 se resume en:

Reparaciones, mantenimiento y conservación. . . . .	20.000 €
Material, suministros y otros . . . . .	92.790 €
Atenciones protocolarias y representativas de la FGE. . . . .	20.790 €
Estudios y trabajos técnicos. . . . .	7.000 €
Indemnizaciones por razón del servicio. . . . .	165.000 €
Publicaciones . . . . .	20.000 €
Total asignado . . . . .	365.450,00 €
Total ejecutado . . . . .	297.750,00 €

La Fiscalía General del Estado, como unidad editora, ha tenido una asignación presupuestaria de 20.000 € para el Plan de Publicaciones anual. Se han ejecutado las siguientes actuaciones:

- Revista del Ministerio Fiscal: Revista n.º 10 «La transversalidad del principio de igualdad y género».
- Código Ético del Ministerio Fiscal. Reimpresión.
- «40 años del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal al servicio de la sociedad». Con motivo de la celebración del 40 aniversario del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.

La gestión de la asignación presupuestaria del Plan nacional contra la droga a la Fiscalía especial antidroga para 2021 ha ascendido a 64.467,30 €, que se han destinado a la puesta en marcha de una plataforma e-learning de capacitación a distancia, la Junta de la Fiscalía Especial Antidroga en noviembre de 2021 y la Reunión de la Red Fiscales antidroga de Iberoamérica en Buenos Aires.

El deber que las Administraciones tienen para que el Ministerio Fiscal conozca el esfuerzo presupuestario de cada una de ellas es continuo objeto de debate y atención en las comisiones mixtas con el fin de que esa información, desglosada en los mejores términos que permitan las prácticas de contabilidad, sea finalmente derivada a la plata-

forma de información que mantiene la Comisión Nacional de Estadística.

## 6.5. Biblioteca, publicaciones, documentación y archivo

### 6.5.1 PUBLICACIONES

El programa editorial de 2021 se ha centrado, como en años anteriores, en dos objetivos: contribuir a la formación de los fiscales ofreciéndoles un canal de difusión de su doctrina y, así mismo, divulgar al público general la labor que desarrollan.

Respecto al formato, a fin de conseguir la mayor difusión posible, por motivos económicos y de sostenibilidad, todas las publicaciones se distribuyen en formato digital. En los casos en que se ha realizado una pequeña tirada en papel ha sido por motivos estrictamente protocolarios.

En 2021, además de las publicaciones ya habituales (la Memoria anual y un nuevo número de la Revista del Ministerio Fiscal que en esta ocasión ha llevado por título *La transversalidad del principio de igualdad y género*), como resultado del convenio firmado con la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, se ha llevado a cabo la actualización del *Código del Ministerio Fiscal* (en papel, pdf y epub) y de la base de datos *Doctrina de la Fiscalía General del Estado*, que ofrece múltiples posibilidades de recuperación de la información relativa a la doctrina elaborada por el Ministerio Fiscal.

En noviembre, y para conmemorar la celebración del 40 aniversario del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, se presentó públicamente en la Fiscalía General del Estado el libro titulado *40 años del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal. Al servicio de la sociedad*. La publicación hace balance de este periodo y recopila contribuciones de personas de la más alta relevancia en el panorama jurídico e institucional.

### 6.5.2 VISITAS Y ACTIVIDADES CULTURALES

Por tener su sede en el Palacio de Fontalba, la Fiscalía General del Estado apoya decididamente las iniciativas de las instituciones que organizan visitas guiadas para difundir el patrimonio cultural.

A pesar de que 2021 ha sido otro año marcado por la COVID, la Fiscalía General del Estado ha acogido a los numerosos ciudadanos que a través de los programas culturales *¡Bienvenidos a Palacio!* (Comunidad de Madrid) o *Madrid otra Mirada* (Ayuntamiento) han manifestado su deseo de visitar el Palacio.

A pesar de las restricciones, en febrero se realizaron también cuatro visitas a los fiscales de nuevo ingreso de la 59 Promoción.

Coincidiendo con la fecha del nacimiento de Melchor de Macanaz (31-01-1670) se difundió el vídeo conmemorativo que se grabó meses antes en la Fiscalía. La grabación se encuentra disponible en YouTube.

Sirvió este vídeo como despedida a la exposición sobre Melchor de Macanaz, que durante años se ha exhibido en el hall de la Fiscalía General del Estado. La exposición se ha sustituido por una muestra permanente cuyo objetivo es visibilizar al máximo al Ministerio Fiscal en varias temáticas: objetos y fotografías que simbolizan la profesión de fiscal (toga, birrete, insignias, condecoraciones, fotografías...); publicaciones del Ministerio Fiscal, dándole especial relevancia a las memorias anuales; y, finalmente, objetos curiosos ligados a la Institución y su sede.

### 6.5.3 BIBLIOTECA

En la biblioteca de la Fiscalía General del Estado han ingresado en 2021, 776 monografías (463 por compra y 313 por donación). El número de títulos de revista a los que está suscrita la biblioteca (por compra o gratuitamente) asciende a 7 títulos en papel y a 57 en formato electrónico. En este momento, se ha mejorado notablemente el servicio a todos los Fiscales permitiendo que cada uno pueda acceder directamente al contenido y descarga de los artículos de las revistas de la editorial Aranzadi (22 títulos).

Se han realizado 703 préstamos domiciliarios, 86 de ellos de carácter interbibliotecario.

El número de documentos electrónicos enviados a los peticionarios como resultado de las búsquedas documentales se eleva a 3.605.

La biblioteca sigue realizando periódicamente la elaboración y el envío al colectivo de fiscales de dos boletines electrónicos: el de monografías, de periodicidad variable en función de las compras, y el de revistas jurídicas, de periodicidad mensual.

Se ha prestado una especial atención a la difusión de las bases de datos a las que tienen acceso los fiscales de todo el territorio nacional.

### 6.5.4 ARCHIVO

El número de incorporaciones al archivo ha sido de 241 unidades de instalación y 15 expedientes. El número de préstamos y devoluciones de expedientes realizados por la Biblioteca ha sido de 94.

La reorganización y automatización del archivo de la Fiscalía General del Estado sigue siendo un tema pendiente. La Unidad de Apoyo ha presentado este año un informe al Ministerio de Justicia a fin de que se incluya el proyecto del archivo de la Fiscalía dentro de las acciones que se van a llevar a cabo en 2022 con cargo a los fondos Next Generation de la Unión Europea.

## 6.6 Gestión de sustituciones

### 6.6.1 CONSIDERACIONES GENERALES

El actual régimen de sustituciones en la Carrera Fiscal está regulado en el Real Decreto 147/2022, de 22 de febrero y se completa con la Instrucción 3/2013 de la Fiscalía General del Estado, sobre Régimen de Sustituciones en la Carrera Fiscal.

El Real Decreto contiene las grandes líneas del régimen de sustituciones y considera la sustitución interna como el modo normal, reservando la externa para aquellos supuestos excepcionales en que no sea posible mantener la calidad del servicio sin tal recurso. Sin embargo, diversas circunstancias se van consolidando y dificultan un mayor número de sustituciones profesionales, que acaban siendo claramente minoritarias. La reforma de 2022 intenta, entre otras cosas, dar un giro en tal sentido. La ausencia de una ampliación de plantilla que defina un escenario acorde con la situación real y necesidades de las fiscalías, junto con el continuo desgranar del nombramiento de jueces de adscripción territorial para atender y reforzar aquellos juzgados que presentan un mayor retraso, suponen un impacto en las fiscalías y disminuyen sus posibilidades para hacer general la sustitución profesional. En el siguiente ejercicio, habrá que estar atentos al impacto de la reforma.

### 6.6.2 SUSTITUCIONES EN LA CARRERA FISCAL

En el portal de transparencia pueden consultarse todos los datos sobre las sustituciones (causas, órganos, gasto y evolución). Ahora se hace referencia a los datos más relevantes.

La gestión de sustituciones en la carrera fiscal implica para la Fiscalía General del Estado la tramitación de solicitudes, su aprobación o denegación y el control del gasto.

En el año 2021 se tramitaron 927 sustituciones (1099 el año anterior), de las cuales 826 fueron externas (972 el año anterior) y 101 profesionales (127 el año anterior). Su coste y causas se agrupan en tres grandes bloques:

- Por plazas no cubiertas por su titular (vacantes, excedencias, licencias y servicios especiales): 203 sustituciones, con un coste de 3.681.240 €.

– Por ausencias reglamentarias de su titular (bajas por enfermedad, licencias, permisos y reducciones de jornada): 554 sustituciones, con un coste de 6.895.085 €.

– Por refuerzos (propios, por carga excepcional de trabajo, por creación o duplicación de órgano judicial y por insuficiencia de plantilla): 170 sustituciones, con un coste de 4.697.740 €.



## GASTO ESTIMADO POR CAUSA 2021

